

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0152/00

VISTO:

Que el Presupuesto de Gastos aprobado para el año 2002, presenta partidas con fondos insuficientes debido al incremento desmesurado en los precios de estos insumos como ser combustibles, medicamentos, alimentos para asistencia social, etc.

Que asimismo resulta necesario adecuar el presupuesto para llevar a cabo el mantenimiento del alumbrado publico.

Que existían partidas presupuestadas con fondos insuficientes como ser la bonificación por antigüedad del personal del hospital.

Que la autorización de deudas de ejercicios anteriores como ser la licencia no gozada del Dr. Pedro Testan, fue realizada, sin considerar que la partida de "Deuda Flotante" se encontraba sin créditos disponibles.

Que es necesario incluir una partida para la adquisición de una ambulancia para la Unidad Sanitaria de Oriente.

Que es necesario adecuar la dotación de Personal aprobada por el cambio del régimen horario de un personal de la oficina de Inspección General y Planta Depuradora.

CONSIDERANDO:

Que corresponde en tal caso realizar las adecuaciones presupuestarias, con mayores ingresos de fondos provinciales de coparticipación, acorde a lo estipulado en los Artículos 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica Municipal.

Que el artículo 121° de la Ley Orgánica Municipal, permite autorizar créditos suplementarios con otras partidas del presupuesto, siempre que conserven créditos suficientes para cumplir todos los compromisos del ejercicio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos Ejercicio 2002 en la suma de \$ 293.016,98 en la siguiente partida:

1.2.1.2.	Coparticipación Ley 10.559	\$293.016,98
----------	----------------------------	--------------

ARTICULO 2°) Dispónese la disminución de las siguientes partidas del presupuesto de gastos 2002 por un monto total de \$ 175.537,12 (pesos ciento sesenta y cinco mil quinientos treinta y siete con doce centavos).

Finalidad I – Programa 2

1.1.2.14.11	PROMEPE	\$ 5.000,00
-------------	---------	-------------

Finalidad I – Programa 3

1.1.1.1.2	Personal Jerárquico	\$ 50.000,00
1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$ 40.000,00
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antigüedad	\$ 50.000,00
1.1.1.1.7.	Personal Servicios	\$ 537,12

Finalidad II – Programa 4

1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	\$ 15.000,00
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por antigüedad	\$ 15.000,00

ARTICULO 3º) Dispónese la ampliación de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos por el monto de \$ 468.554,00 (pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro con diez centavos):

Carácter II – Departamento Ejecutivo**Finalidad I – Programa 2**

1.1.1.2.2	Personal Jornal izado	\$ 6.000,00
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por antigüedad	\$ 20.000,00

Finalidad I – Programa 3

1.1.2.3.	Conservación y Reparación	\$ 9.000,00
1.1.2.12.2.	Prestación S. Por Terceros	\$ 5.000,00
1.1.2.14.3.	Gastos Generales varios	\$ 10.000,00
1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas	\$ 2.200,00
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	\$ 306,84
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por antigüedad	\$ 230,28
2.7.4.	P.F.M. Adq. Equip. informáticos	\$ 15.000,00
2.7.12.	P.F.M. Term. Frigorific	\$ 28.000,00
2.7.11.	P.F.M. Desagues Pluviales	\$ 15.000,00

Finalidad II- Programa 1

1.1.1.3.5.1	Bonificación por antigüedad	\$ 74.000,00
1.1.2.4	Drogas, Prod. Químicos, inst.	\$ 35.000,00

Finalidad II – Programa 4

1.1.2.12.2	Prestación Servicio por terceros	\$ 12.000,00
------------	----------------------------------	--------------

Finalidad III – Programa 1

1.1.2.2.	Combustible Lubricantes	\$ 5000,00
1.1.2.3	Conservaciones Reparaciones	\$ 18000,00
1.1.2.12.2	Prestaciones de Serv. Púb. Por T.	\$ 4700,00

Finalidad III- Programa 4

1.1.1.3.5	Bonificación Premio Conductor	\$ 8000,00
-----------	-------------------------------	------------

Finalidad III- Programa 5

1.1.1.3.1.1	Reemplazos	\$ 1000,00
1.1.2.2	Combustible y Lubricantes	\$ 4000,00
2.5.1.2.	Maquinas, Motores y Herram.	\$ 1500,00
1.1.1.1.6.	Personal Obrero	\$ 300,00

Finalidad III- Programa 7

1.1.2.14.4.	Gastos por Seguros Varios	\$ 1500,00
1.1.2.4	Drogas, Prod. Químicos	\$ 1000,00
1.1.2.2.	Combustible Lubricantes	\$ 25.000,00
2.5.2.3	U.G.E.	\$ 14.23
1.1.2.3	Conservaciones y Reparaciones	\$ 10.000,00
2.5.1.4.	Vehículos Varios	\$ 20.000,00

Finalidad IV – Programa 1

1.1.1.3.7	Licencias no gozadas	\$ 2700,00
1.3.2	Subsidios a entidades del S Priv.	\$ 30.000,00

Finalidad IV – Programa 2

1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 5000,00
1.1.2.14.4.	Gastos por Seguro varios	\$ 1600,00

Finalidad V – Programa 3

1.3.3.	Subsidios a Personas Indigentes	\$ 90.000,00
--------	---------------------------------	--------------

Finalidad V- Programa 4

1.1.1.3.3	Asignaciones Familiares	\$ 1516,98
1.1.2.14.4	Gastos por Seguros Varios	\$ 900,00

Finalidad V – Programa 5

1.1.2.10	Útiles, Libros , encuader,	\$ 85,67
	Deuda Flotante	\$ 5000,00

ARTICULO 4º) Modifícase la Dotación de Personal aprobada para el año 2002: Incorporas en Carácter II, Finalidad I, Programa III, “Administración General sin discriminar”.-

Personal Administrativo (1.1.1.1.5.)

Ayudante 2º	40Hs.	Cargo 1	\$ 409,20	2455,20
-------------	-------	---------	-----------	---------

Carácter II, Finalidad III, Programa V, Obras Sanitarias

Ayudante 2º	44Hs.	Cargo 1	\$ 450,14	\$ 2700,84
-------------	-------	---------	-----------	------------

Eliminase de la misma partida de la **Finalidad I – Programa III “Administración Gral. Sin Discriminar”**

Ayudante 2º	35 Hs.	Cargo 1	\$ 358,06	\$ 2148,36
-------------	--------	---------	-----------	------------

Eliminase de la misma partida la **Finalidad III- Programa V “Obras Sanitarias”**

Ayudante 2°	40 Hs.	Cargo 1	\$ 409,20	\$ 2455,20
-------------	--------	---------	-----------	------------

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Agosto de 2002

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 2158/02